

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-124-2024-SUNAT/7F0600-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS SEDES SUNAT DE LA REGIÓN AREQUIPA

Ruc/código :	20604473935	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	ZAC Y SERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	22:55:25

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOBRE LOS TECNICOS

SE DEBERIA AGRAGAR LAS CARRERAS DE TECNICO ELECTRICISTA INDUSTRIAL YA QUE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SON CONSIDERAS EQUIPOS MECANICOS ELECTRICOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2.1 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

AGREGAR LA CARRERA DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, En la búsqueda de pluralidad de postores, tomando en consideración la ubicación geográfica (provincia), donde es limitada la cantidad de técnicos que cumplan el perfil técnico especificado en el TDR, se acoge parcialmente el pedido.

En consecuencia de los 02 técnicos que se solicita en los TDR, materia del presente proceso, solo podrá reemplazar a un técnico de mecánica de refrigeración y aire acondicionado por el nuevo técnico que se añadirá según lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERFIL

FORMACION ACADEMICA

01 con título profesional técnico en Mecánica de Refrigeración y aire acondicionado egresados de Instituto de Educación Superior o Certificado de calificación profesional en la especialidad de Mecánica de refrigeración y aire acondicionado egresado de Instituto de Educación Superior, del personal clave requerido como profesional técnico.

01 con título profesional técnico en Mecánica de Refrigeración y aire acondicionado, electricidad industrial, mecatrónica industrial, Electrotecnia o electrónica egresados de Instituto de Educación Superior o Certificado de calificación profesional en la especialidad de Mecánica de refrigeración y aire acondicionado egresado de Instituto de Educación Superior, del personal clave requerido como profesional técnico.

Se precisa que según la especialidad del servicio requerido, como mínimo uno de los técnicos debe ser de la especialidad de Mecánica de Refrigeración y aire acondicionado.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-124-2024-SUNAT/7F0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS SEDES SUNAT DE LA REGIÓN AREQUIPA

Ruc/código :	20604473935	Fecha de envío :	02/01/2025
Nombre o Razón social :	ZAC Y SERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	22:59:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOBRE EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE PUEDE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE COMPRA EN CASO SE SOLICITE EL REPUESTO, POR QUE TENER TODO EL STOCK EN NUESTROS ALMACENES GENERARIA UN COSTO ALTO EN LA COTIZACION

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, Se busca asegurar la disponibilidad, oportunidad y calidad técnica de los repuestos, y una DDJJ no lo acredita, se requiere cumplir con la documentación solicitada en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-124-2024-SUNAT/7F0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS SEDES SUNAT DE LA REGIÓN AREQUIPA

Ruc/código :	20548732396	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	SISTEMA DE CLIMATIZACION Y REFRIGERACION S.A.C.	Hora de envío :	17:10:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se está solicitando técnicos de Mecánica de Refrigeración y aire acondicionado, carrera que solamente lo otorga SENATI.

En las sedes de Arequipa y Mollendo no se imparte en dichas carreras, cortando la oportunidad de postular y trabajar a los técnicos de Arequipa y regiones anexas, así como a técnicos de Departamentos vecinos.

Para brindar mayor participación y oportunidad laboral se solicita incluir a técnicos: Mecánico de Mantenimiento, Mecatrónica Industrial, Electrotecnia, Electrónica, Electricidad Industrial, quienes según la currículum egresan capacitados para desarrollarse en diferentes aspectos de la electromecánica.

Considerando, además, que se está solicitando a un Colegiado capacitado de la especialidad, quien está en condiciones de supervisar, coordinar y dirigir el buen desenvolvimiento del personal técnico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A.2.1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Competencia a que se contrae el Literal e), artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, En la búsqueda de pluralidad de postores, tomando en consideración la ubicación geográfica (provincia), donde es limitada la cantidad de técnicos que cumplan el perfil técnico especificado en el TDR, se acoge parcialmente el pedido.

En consecuencia de los 02 técnicos que se solicita en los TDR, materia del presente proceso, solo podrá reemplazar a un técnico de mecánica de refrigeración y aire acondicionado por el nuevo técnico que se añadirá según lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERFIL

FORMACION ACADEMICA

01 con título profesional técnico en Mecánica de Refrigeración y aire acondicionado egresados de Instituto de Educación Superior o Certificado de calificación profesional en la especialidad de Mecánica de refrigeración y aire acondicionado egresado de Instituto de Educación Superior, del personal clave requerido como profesional técnico.

01 con título profesional técnico en Mecánica de Refrigeración y aire acondicionado, electricidad industrial, mecatrónica industrial, Electrotecnia o electrónica egresados de Instituto de Educación Superior o Certificado de calificación profesional en la especialidad de Mecánica de refrigeración y aire acondicionado egresado de Instituto de Educación Superior, del personal clave requerido como profesional técnico.

Se precisa que según la especialidad del servicio requerido, como mínimo uno de los técnicos debe ser de la especialidad de Mecánica de Refrigeración y aire acondicionado.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-124-2024-SUNAT/7F0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS SEDES SUNAT DE LA REGIÓN AREQUIPA

Ruc/código :	20429533008	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	SUPPLIER & SERVICE CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:36:57

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a la Propiedad Intelectual :

EL CONTRATISTA.- Deberá indemnizar u eximir de cualquier responsabilidad a la SUNAT y a sus Empleados y Funcionarios por cualquier Litigio, Acción Legal, ó Procedimiento Administrativo, Reclamación, Demanda, Pérdida, Daño, Costo y Gasto cualquiera sea su naturaleza incluidos los Honorarios y Gastos de Representación Legal en los cuales pueda incurrir LA SUNAT como resultado de cualquier Transgresión o supuesta Transgresión de cualquier Patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la Instalación del Servicio por parte del CONTRATISTA.

Permítannos manifestar lo siguiente al respecto :

Consideramos que éste tipo Condiciones Impuestas por parte de LA SUNAT son DESMEDIDOS y/o DESPROPORCIONADOS Totalmente sin sentido.

Son PRETENSIONES FUERA DE CONTEXTO por parte de SUNAT que no vienen al Caso Materia de dicha Convocatoria.

Debido a que se Trata de un SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Por tanto nada tiene que ver con TRANSGRESIONES DE PATENTES, MARCAS, MODELOS, DISEÑOS REGISTRADOS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL, nada eso.

ESTE TIPO DE CONDICIONALIDAD FORZOSA y ANTOJADISA en lugar de Fomentar e Incentivar a la Micro y Pequeña Empresa (Decreto Ley 28015)

DESALIENTA, DISCRIMINA y baja la moral a los Participantes.

OPINIÓN de la Oficina Técnica de la OSCE dice : QUE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NO DEBE HABER BARRERAS.

Por Consecuente Solicitamos de Manera Razonable y Racional : QUITAR ÉSTA CONDICIÓN.

De obtener una DENEGACIÓN a nuestra PETICIÓN; nos reservamos de acudir al mismo TRIBUNAL del OSCE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 7.5 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se precisa lo siguiente:

1.La cláusula busca garantizar que el contratista sea el único responsable por eventuales conflictos derivados del uso de materiales o procedimientos no autorizados.

2.Proporcionalidad de la cláusula, la disposición no es desmedida ni desproporcionada, ya que su inclusión se encuentra amparada en el marco de la normativa vigente de contrataciones públicas.

En este sentido:

-Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (R.L.C.E.): La entidad tiene el derecho de incluir disposiciones que protejan sus intereses patrimoniales y legales.

-Principio de responsabilidad del contratista: Según la normativa, el contratista es responsable de cumplir con todos los requisitos legales relacionados con la ejecución del contrato, incluyendo aquellos vinculados a la propiedad intelectual.

3.Adecuación al objeto contractual, si bien el objeto contractual principal es el mantenimiento de equipos, el numeral actúa como una medida preventiva para cubrir eventualidades en el uso de componentes, repuestos o métodos protegidos por derechos de propiedad intelectual. Por ejemplo, un contratista podría utilizar software, dispositivos electrónicos o sistemas patentados durante las labores de mantenimiento, lo cual justificaría la cláusula en cuestión.

4.Facilidades para la participación, la inclusión de esta cláusula no constituye una barrera de acceso ni una medida discriminatoria, ya que no impone costos adicionales ni requisitos desproporcionados al contratista. Más bien, fomenta la transparencia y protege a la entidad frente a posibles riesgos legales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-124-2024-SUNAT/7F0600-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS SEDES SUNAT DE LA REGIÓN AREQUIPA
